

MEMORIA FINAL¹

Compromisos y Resultados

Proyectos de Innovación y Mejora Docente

2014/2015

Código: **SOL-201400047788-TRA**

Título del proyecto
CRIMINOLOGÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES: SU ESTUDIO MEDIANTE CASOS PRÁCTICOS ELABORADOS A PARTIR DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Responsable		
Apellidos	Nombre	NIF
GIRÓN REGUERA	EMILIA	31.674.240C

1. Describa los resultados obtenidos a la luz de los objetivos y compromisos que adquirió en la solicitud de su proyecto². Copie en las dos primeras filas de cada tabla el título del objetivo y la descripción que incluyó en su solicitud. Incluya tantas tablas como objetivos contempló.

Objetivo nº 1	Aprender a realizar la búsqueda de sentencias del Tribunal Constitucional.
Actividades previstas:	Los estudiantes deberán buscar la sentencia del Tribunal Constitucional (en adelante STC), cuya lectura sea necesaria para resolver el caso práctico.
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p>En la primera clase práctica se explicó a los alumnos la importancia de la jurisprudencia constitucional como fuente del derecho, así como realizar la búsqueda de sentencias del Tribunal Constitucional. Se les enseñó dos posibles vías: el sitio web del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es) y la base de datos jurídica <i>Westlaw</i> de Aranzadi.</p> <p>En las clases prácticas posteriores, ponía a su disposición el caso práctico que tenían que resolver y les indicaba la sentencia, con su número de orden, que tenían que buscar para poder resolver el caso práctico. Todos los alumnos han aprendido a realizar la búsqueda de sentencias, al menos, usando el portal web del Tribunal Constitucional, así como a citar sentencias.</p>

¹ Este documento no debe superar las 5 páginas y debe mantener el formato original.

² La relación incluida en el documento *Innova* que adjuntó en su solicitud a través de la plataforma de la Oficina Virtual.

Objetivo nº 2	Ser capaz de sistematizar la jurisprudencia constitucional y aplicarla a la resolución de casos.
Actividades previstas:	Los estudiantes tendrán que resolver todos los casos prácticos que se realicen semanalmente durante el cuatrimestre, previa lectura de la STC que se les indique.
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p>Se han elaborado casos prácticos verídicos a partir de las sentencias del Tribunal Constitucional. En los casos facilitados, se exponía resumidamente la problemática planteada y les proporcionada el listado de preguntas a las que debían dar respuesta. Para la resolución de las preguntas obligatoriamente debían leer previamente la sentencia del Tribunal Constitucional, dando respuesta a los siguientes interrogantes: tipo de recurso o proceso, qué decisión/norma se recurre, por quién, por qué, fallo del Tribunal Constitucional y razonamiento efectuado. Igualmente se incorporaban preguntas que debían ser resueltas con la sentencia del TC, que aclaraba cuestiones de Derecho Constitucional explicadas en el programa de la asignatura, tales como el valor de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el sistema de fuentes del Derecho, etc.</p> <p>Se han resuelto un total de ocho casos prácticos.</p>

Objetivo nº 3	Conocer la forma de operar jurídicamente ante limitaciones de derechos fundamentales y en los supuestos de conflictos de derechos.
Actividades previstas:	Los estudiantes deberán resolver semanalmente casos prácticos en los que se produzca una limitación de derechos fundamentales o en los que se planteen la colisión de derechos fundamentales.
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p>Todos los casos prácticos han versado sobre derechos fundamentales, por cuanto es el núcleo más importante de la asignatura. Dada la extensión de esta materia, resulta imposible poderla explicar con detenimiento todos los derechos reconocidos constitucionalmente, por lo que se estudian aquellos cuyo conocimiento se considera esencial para futuros criminólogos. En todos los casos se ha puesto intencionadamente de relieve que los derechos fundamentales, salvo el derecho a no sufrir tratos inhumanos y degradantes, no son absolutos, por lo que se precisa realizar una labor de ponderación de los intereses o bienes que confluyen.</p> <p>Se han trabajado los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho a la libertad personal: garantías de la detención preventiva y del internamiento involuntario en psiquiátricos. El habeas corpus. 2. La prisión provisional como medida cautelar excepcional. 3. La presunción de inocencia: pruebas directas de cargo y pruebas indiciarias. 4. El derecho fundamental a la no autoincriminación. 5. El conflicto presunción de inocencia versus libertad de información y la problemática de los juicios paralelos y las “penas de televisión”. 6. El conflicto entre libertad de información y secreto del sumario. 7. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre las exigencias del derecho a la tutela judicial efectiva de quien denuncia haber sido víctima de torturas o de tratos inhumanos o degradantes.

Objetivo nº 3 Conocer la forma de operar jurídicamente ante limitaciones de derechos fundamentales y en los supuestos de conflictos de derechos.

8. El derecho a la tutela judicial efectiva.
9. El principio non bis in idem y el principio de legalidad sancionadora.
10. El conflicto entre el derecho a la intimidad del trabajador y el secreto de las comunicaciones frente al poder de dirección empresarial.
11. El secreto de las comunicaciones entre abogado y sus defendidos en prisión.
12. Las garantías de la extradición.
13. Los límites del derecho de reunión y manifestación.

Objetivo nº 4 Facilitar el uso del lenguaje jurídico y mejorar la capacidad de expresión oral.

Actividades previstas: Resolución de los casos prácticos en clase, forzando así a los alumnos al manejo de la terminología jurídica públicamente.

Actividades realizadas y resultados obtenidos: Todos los casos prácticos publicados en el campus virtual se han resuelto oralmente en clase práctica. Al subdividirse en dos grupos prácticos de aproximadamente unos 50 alumnos, todos los estudiantes han intervenido en varias ocasiones, porque a todos se les ha ido preguntado y evaluando con ayuda de las fichas personales, exigiendo que las opiniones manifestadas se fundamentaran jurídicamente.

La asistencia al 80% de las clases prácticas, siempre y cuando se acreditara haber trabajado los casos prácticos, eximía de resolver un caso práctico en el examen final y para los alumnos aprobados representaba la posibilidad de incrementar su nota final hasta un punto y medio.

2. Aporte a continuación un análisis de los resultados de la encuesta formulada a los estudiantes para conocer su posición respecto al nivel de éxito del proyecto. Aporte todos los datos que considere necesario para establecer conclusiones objetivas sobre el nivel de éxito del proyecto.

De la información que las encuestas arrojaron, se pudo extraer las siguientes conclusiones:

- Que el grado de dificultad que tienen en la comprensión de los contenidos es de una dificultad media, pues son pocos los estudiantes que manifiestan que tienen poca dificultad para el estudio de la asignatura. Premisa de la que era consciente el proyecto de innovación docente, cuyo fin principal era contribuir a facilitar la enseñanza de una materia jurídica en un grado que no es meramente jurídico. Muchos tomaron consciencia de la complejidad de la asignatura durante la ejecución del proyecto, porque en su mayoría valoraron inicialmente que el grado de dificultad que tendrían en la comprensión de los contenidos sería poca.
- Que el trabajo con casos prácticos ha facilitado la comprensión de los contenidos, pero sólo para aquellos alumno/as que de forma continuada han intentado resolver los casos prácticos que se planteaban semanalmente. Aquellos que se han limitado a asistir a clases prácticas, sin trabajar previamente los casos prácticos, su respuesta se ha limitado a contestar que ni de acuerdo, ni en

desacuerdo. A todos los estudiantes les ha resultado difícil la comprensión de las sentencias del Tribunal Constitucional.

- Que los estudiantes manifiestan el interés de realizar casos prácticos, pero con un nivel menor de complejidad. En relación a esta última sugerencia, debo reseñar que en el laborioso proceso de selección de sentencias del Tribunal Constitucional para la elaboración de casos prácticos elijo siempre aquellas que revisten mayor interés para esta titulación y que sean las más breves que existen sobre la materia.

3. Indique las medidas que ha adoptado para difundir los resultados del proyecto en su entorno académico.

Las medidas adoptadas para difundir los resultados del proyecto han sido las siguientes:

- a. En la reunión de coordinación del grado se ha expuesto los beneficios de reforzar la enseñanza práctica mediante el estudio de casos, pero también se ha expuesto la dificultad de conseguir que los estudiantes lean las sentencias del Tribunal Constitucional para la resolución de los casos prácticos.
- b. A resultas de tal exposición, se propuso a la Prof.^a Rivas Castillo, del área de Derecho Administrativo, que imparte la asignatura afín de Fundamentos de Derecho Público en el Grado en Criminología en el mismo cuatrimestre del mismo curso presentar para el curso 2015/2016 un proyecto de innovación con idéntico fin: facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las materias jurídicas. Finalmente, se presentó en la convocatoria para el curso 2015/2016, el proyecto de innovación y mejora docente ***La enseñanza audiovisual del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo en el Grado en Criminología*** (SOL-201500054307-TRA).
- c. Se ha elaborado una recopilación de casos prácticos utilizados para las clases prácticas para su publicación en el Repositorio Institucional de la UCA (RODIN), lo que permitirá su consulta a todo el profesorado o alumnado interesado con el mismo título que este proyecto: *Criminología y derechos fundamentales: su estudio mediante casos prácticos elaborados a partir de sentencias del tribunal constitucional*. Se adjunta a esta memoria.